

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 236-2024-SATP

Piura, 29 de febrero de 2024.

VISTO; el Informe N° 101-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Abog. María del Carmen Gallo Zapata, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo a la colaboradora Lic. Magali Elizabeth Gallo Gil;

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante el informe N° 101-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura señala que el colaborador Econ. Octaviano Augusto Pasapera Maldonado, quien tiene el cargo de apoyo al programa de saneamiento de deuda, se le concede licencia con goce de haber por fallecimiento de su familiar directo, a partir del día 27 de febrero de 2024 hasta el 07 de marzo de 2024 (08 días hábiles);

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N° 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con EFICACIA ANTICIPADA licencia con goce de haber al colaborador Octaviano Augusto Pasapera Maldonado, a partir del día 27 de febrero de 2024 hasta el 07 de marzo de 2024, por el fallecimiento de su familiar directo.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL